

En quartillo.



JELLO QUARTO, VN QUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NVEVE.

LOS AÑOS DE 1800, Y 1801.

D. Estevan de Vautia como ~~se~~ mar ha
ya lugar en derecho parezco ante v. s. y digo: que
p. ante el Sr. de su Mag. Martin Perez Sa-
lazar en sus papeles de Es. par. On. se hayan en
el Archivo del Oficio de Cambo, en 12 de Dic.
de 760. D. Pedro Ugarte Min. y Arquevero
p. su Mag. en la Prot. de Huastochixi p. vi y
en nombre de D. Miguel de Vautia en su com-
pañero me confirieron su Poder Gen. p. todas
asuntos, revalidando lo que D. Miguel p. ante
el Alcalde ordin. del ayuntamiento de Tlaxiaco, en
la Ciudad de Oaxaca, y que en 1.º de Feb. de 770, en
virtud del qual se practicó y odo las dili-
gençias conducentes a los Juiciales como ex-
trajudiciales en esta Ciudad: p. lo q. nere-
sita de ahora de un testim.º del referido
Poder. y satisficacion p. los usos, y negocios
de mis partes = En esta atencion.

A. l. pidon sup. se sirva mandar q. el pres. Sr. Gen. del
Mayor de Cabildo Andres de Candoral me de el referi-
do testim.º autorizado en manera q. haga fe p. los usos
q. combengan a mi parte pido Just. y M. J. D.

= Estevan de Vautia

CA-AD3
CAS 10
DOC 667
f. J

